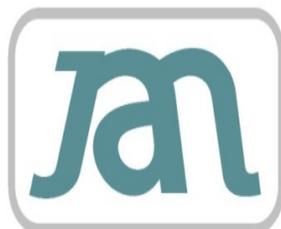


REPÚBLICA DE CUBA



JUNTA DE ACREDITACIÓN NACIONAL

**SISTEMA DE
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE CARRERAS UNIVERSITARIAS
(SEA-CU)**



E n e r o 2 0 1 4

ÍNDICE

	Página
Resolución	
Introducción	
Presentación	
Patrón de calidad de carreras universitarias (SEA-CU 01).....	
Guía de evaluación de la carreras universitarias (SEA-CU 02)	
Reglamento para la evaluación y acreditación de carreras universitarias (SEA-CU 03)..	
Anexos: Modelo de tablas	

INTRODUCCIÓN

El **Sistema de Evaluación y Acreditación de Carreras Universitarias** (SEA.CU) forma parte del Sistema Universitario de Programas de Acreditación (SUPRA). Tiene como objetivo fundamental la elevación continua de la calidad del proceso de formación en las carreras universitarias de la República de Cuba.

El marco legal que lo respalda se encuentra resumido en la Resolución 26 /2014 y forma parte integrante del mismo.

Se entiende la **evaluación** como el proceso mediante el cual se valora una carrera. Este proceso incluye la recopilación sistemática de datos y estadísticas relativas a la calidad de la gestión en la misma y la emisión de un juicio de valor o diagnóstico a partir del análisis de sus componentes, procesos y resultados con el objetivo de mejorar dicha carrera. Es un proceso abierto al mundo profesional y productivo pero diseñado y conducido por representantes del mundo académico.

La **acreditación** es el proceso mediante el cual se reconoce públicamente (o certifica) la calidad de la carrera evaluada. Supone la evaluación respecto a estándares y criterios de calidad establecidos previamente en este caso por la Junta de Acreditación Nacional.

Incluye una autoevaluación así como una evaluación por un equipo de evaluadores externos.

Los componentes del Sistema de Evaluación y Acreditación de Carreras Universitarias son el Patrón de Calidad, la Guía de Evaluación y el Reglamento.

El **Patrón de calidad** constituye la descripción de un conjunto de estándares que han sido previamente establecidos para una carrera universitaria. En correspondencia con el desarrollo de este nivel educacional en el país, la experiencia cubana y la exigencia que siempre ha caracterizado a los procesos evaluativos y de acuerdo asimismo con la teoría y la práctica internacional en materia de evaluación y acreditación, estos estándares deberán ser satisfechos para garantizar la acreditación de una carrera universitaria. El Patrón se identifica con un modelo ideal al cual debe aproximarse la calidad de la carrera evaluada. Constituye el referente contra el cual se realizan evaluaciones periódicas; es el deber ser de la misma.

La **Guía de evaluación**, dentro del proceso de evaluación, es el instrumento evaluador y el eje central del mismo. Contiene las variables e indicadores preestablecidos a partir de los estándares identificados en el Patrón de calidad, los cuales deben ser respetados obligatoriamente por todos los actores de los procesos de evaluación.

Alrededor de ella y a través de ella se da la interrelación de todos estos actores: evaluados, evaluadores y objeto de evaluación. Tiene la finalidad de precisar las bases teóricas conceptuales y metodológicas generales de referencia para el abordaje científico y técnico del proceso.

La Guía de evaluación contempla los elementos de una institución asociados a interrogantes tales como *¿para qué?, ¿por qué?, ¿qué?, ¿para quién?, ¿quiénes?, ¿cómo?, ¿dónde?, ¿con qué?* expresadas en variables, indicadores y criterios, estableciendo los niveles de satisfacción en que deben ser respondidas y a su vez, sienta las pautas para que la información recogida sea precisa y coherente con esas interrogantes.

La Guía de evaluación concebida en el SUPRA para cada sistema se compone de variables, indicadores y criterios de evaluación. Resulta en la práctica un instrumento evaluativo multipropósito al utilizarse tanto para la autoevaluación como para la evaluación externa y proporciona un enfoque sistémico al conjunto de variables contempladas en el patrón de calidad.

Las **Variables** se definen para determinar en qué medida un programa o institución satisface los estándares de calidad correspondientes. Son características o atributos que pueden tomar diferentes valores o

expresarse en categorías. Las variables integran de manera contextualizada, aquellos atributos que respaldan el concepto operativo de calidad para una carrera.

En términos generales, un **Indicador** es un conjunto organizado de datos procesados que constituyen un mensaje sobre determinado ente o fenómeno. Proporciona significado o sentido a las cosas y su uso racional es la base del conocimiento, facilitando la solución de problemas y la toma de decisiones.

En el caso de la educación superior, los indicadores en la Guía de evaluación constituyen el referente de cualquiera de los aspectos de un factor de calidad que se aplica a una carrera. Permite medir el grado de ajuste a los criterios de calidad.

Una variable tiene varios indicadores, que pueden ser cuantitativos (medibles numéricamente) o cualitativos. Cualquier criterio cuantitativo puede implicar también el análisis cualitativo de su significado y relevancia. A los efectos del SUPRA, son desafiantes.

Los **Criterios de evaluación** expresan las relaciones más importantes que se establecen en la carrera dentro del indicador, y sirven de referencia y acercamiento a la verdad sobre algo, lo que va a permitir

la apreciación y la formulación de un juicio de valor, al momento del análisis integrador.

El **Reglamento de evaluación** ampara los procedimientos que la Junta de Acreditación Nacional acuerda para el sistema de evaluación y acreditación de carreras universitarias y forma parte del marco legal del SUPRA. Se norman y regulan las distintas etapas del proceso y se definen las distintas categorías de acreditación para la carrera, y se describen los atributos de cada una.

El Reglamento sintetiza los aspectos de carácter metodológico y técnico – organizativos que norman las diferentes etapas y particularidades del ciclo autoevaluación - evaluación externa - acreditación. En él se describen las diferentes fuentes que pueden proporcionar información relevante sobre la calidad de la carrera evaluada.

PRESENTACIÓN.

El Sistema de Evaluación y Acreditación de Carreras Universitarias (**SEA-CU**) es parte integrante del SUPRA y constituye el **instrumento fundamental para evaluar y acreditar la calidad** en las carreras que se desarrollan en las **distintas instituciones de educación superior del país**.

Se ha definido que ***“la calidad de la formación en la educación superior cubana se sustenta en el trabajo educativo, con énfasis en el político-ideológico, porque engloba la educación basada en un sistema de valores de la Revolución Cubana que propende a la formación de profesionales que combine una elevada competencia profesional con sólidas convicciones revolucionarias”***.

Consecuentemente, la concepción del SEA-CU ***se orienta a la formación integral de la personalidad*** fundamentada en un conjunto de políticas pedagógicas, sociales y económicas que han constituido referentes para contextualizarlo en función de las condiciones de Cuba y la dinámica de las buenas prácticas

internacionales. Esto aconseja y fundamenta el actual perfeccionamiento del sistema.

El **objetivo general del sistema** es, en esencia, la elevación continua de la calidad del proceso de formación en las carreras universitarias, y sus objetivos específicos son:

- Identificar fortalezas y debilidades.
- Diseñar planes de mejora de la calidad.
- Proporcionar información a la sociedad sobre la calidad de los programas de las carreras universitarias.
- Fomentar una cultura de calidad en la comunidad universitaria y en la sociedad ***sobre la base de una sólida formación en valores.***

Lo anterior significa que el SEA-CU se convierte en un eficiente y eficaz **instrumento de gestión cotidiana y sistemática para el aseguramiento y mejoramiento continuo de la calidad en la formación de los profesionales de cada rama** y, por lo tanto, constituye el contenido fundamental del trabajo de los principales actores universitarios, a partir de la **autoevaluación** de las carreras y del evidente **seguimiento del Plan de Mejora.**

Se destaca la importancia de la **autoevaluación** como elemento básico en la gestión de la calidad, involucrando directivos, profesores,

personal administrativo y no docente, estudiantes, empleadores, egresados y comunidad.

La implementación del SEA-CU genera información que puede utilizarse para adoptar decisiones **acertadas y oportunas** relacionadas con el aseguramiento y mejora continua de la calidad; y sus resultados tienen tanto visibilidad nacional como internacional, y pueden conducir a desarrollar un clima de **confianza y transparencia** con vistas a lograr el reconocimiento y la equivalencia internacional de estudios y títulos universitarios.

El **marco contextual** en el que se realiza el actual perfeccionamiento del SEA-CU es el siguiente:

- El fortalecimiento de la convicción acerca de que las universidades están en función de socializar la solución de las necesidades educativas para el desarrollo sostenible de una sociedad **más justa y equitativa**; así como para enfrentar exitosamente los retos científico-tecnológicos que impone el presente siglo. De ahí la trascendencia del aseguramiento y mejoramiento continuo de la calidad de la educación superior.
- La experiencia alcanzada en la implementación del SUPRA en su enfoque sistémico y, en particular, el del Sistema de Evaluación y Acreditación de carreras (SEA-CU), considerando

la dinámica de la educación superior cubana y la aproximación permanente a las **prácticas comunes internacionales**.

- La premisa de egresar en las carreras universitarias profesionales con el **mismo nivel de calidad**, independientemente de la modalidad de enseñanza en que se imparte.
- El enriquecimiento del concepto sobre la preservación y consolidación del nivel alcanzado de **generalidad, esencialidad y sistematicidad** del Patrón de calidad y de la Guía de evaluación.
- El fortalecimiento de la autoevaluación de la carrera como gestora principal del aseguramiento de la calidad, mediante el seguimiento de los **planes de mejora para alcanzar la acreditación**
- La implementación del SEA-CU debe demostrar una relación clara entre la formación real de los estudiantes y la **capacidad institucional para los cambios**, lo que permite gestionar la mejora continua de la calidad de las carreras hacia la excelencia, precisando los planes de mejora que fortalezcan la formación integral de la personalidad en correspondencia con el encargo social para un desempeño ético, competente y transformador de los egresados. Ello es un reto.

Los **fundamentos** que sustentan el SEA-CU, son las siguientes:

- Se privilegia la unidad de la **educación con la instrucción** y el vínculo entre el **estudio y el trabajo**; y se asume que el trabajo metodológico del claustro garantiza el **liderazgo pedagógico**, en su unidad con lo profesional y lo científico, hacia el perfeccionamiento sistemático del **proceso de formación en valores**.
- Se estructura a partir de nuestra actual concepción curricular, en la que se combina dialécticamente la **centralización** (las Comisiones Nacionales de Carrera responden por el currículo base que se aplica en todas las universidades) con la **descentralización** (las universidades aplican los currículos propio y optativo electivo en correspondencia con las características de estas y del territorio, y dan respuesta a los intereses formativos y educativos de los estudiantes).
- Se parte del principio del **carácter voluntario** en la solicitud de un proceso de evaluación externa con vistas a la acreditación, a partir del cumplimiento de determinados requisitos de calidad establecidos en el reglamento.
- Se identifican **5 variables de calidad** para el sistema: (1) Pertinencia e Impacto Social; (2) Profesores y personal auxiliar; (3) Estudiantes; (4) Infraestructura y (5) Currículo.
- En la determinación de los indicadores y criterios de evaluación precisados para cada variable, se han seleccionado aquellos

elementos que caracterizan la variable de un modo esencial, procurando su generalización y sistematización.

- A partir de estas variables se elabora el Patrón de Calidad para las Carreras Universitarias, que conjuntamente con la guía de evaluación y el reglamento constituyen los **elementos básicos** para el proceso de evaluación y acreditación.
- La implementación del sistema y en particular de la guía de evaluación requiere la aplicación de un sistema de encuestas y entrevistas a los actores principales (estudiantes, profesores, administrativos y no docentes, empleadores, egresados, etc.), **evaluaciones integradoras de los estudiantes** y revisión de documentos fundamentales, que contribuya a conformar juicios de valor acertados por los expertos integralmente por cada variable y la carrera, con **enfoque totalizador y sistémico**.
- Se establecen un conjunto de **requisitos de calidad** vinculados a aquellos elementos considerados esenciales en la formación de profesionales en una carrera, de modo que la misma debe obtener buenos resultados en determinados indicadores que poseen carácter invalidante.

Se establecen tres niveles de acreditación para las carreras universitarias:

- **Carrera Autorizada**
- **Carrera Certificada**

- **Carrera de Excelencia**

Dado el rigor de los actuales procedimientos vigentes para la apertura de una carrera en una institución de educación superior, la categoría de Carrera Autorizada expresa el primer y más importante nivel de calidad del sistema, a partir del cual tiene lugar un proceso de **gestión y aseguramiento** de acciones para su mejoramiento continuo.

El SEA-CU consta de **tres documentos básicos** aprobados por resolución ministerial que constituyen el **marco legal**, y un **Manual de Implementación** en permanente perfeccionamiento, que contribuye a obtener juicios de valor con objetividad durante la aplicación del SEA-CU, en correspondencia con las características **específicas de la carrera evaluada**. Estos son:

- Patrón de Calidad
- Guía para la Evaluación
- Reglamento para la evaluación y acreditación de carreras universitarias

Documento complementario:

- Manual de Implementación del SEA-CU

El **Manual de Implementación** del SEA-CU proporciona una concepción sistémica y totalizadora en la caracterización y valoración de sus variables por las Comisiones de Evaluación, de modo que con objetividad y efectividad en correspondencia con la especificidad de la carrera evaluada, puedan formular juicios de valor acertados que garanticen revelar las fortalezas y debilidades que caracterizan el nivel de calidad de la carrera. Estas constituyen la base fundamental para elaborar el plan de mejora continua de la calidad hacia la excelencia.

A continuación se presentan los **documentos básicos**:

PATRÓN DE CALIDAD DE CARRERAS UNIVERSITARIAS (SEA-CU 01)

La formulación del patrón de calidad persigue identificar un modelo ideal al cual deben aproximarse las carreras, en correspondencia con los niveles de acreditación establecidos, que se desarrollan en los diferentes IES del país, el que define el "deber ser" del proceso de formación de profesionales en Cuba.

*En correspondencia con la definición de calidad de la formación en la educación superior cubana y su operacionalización para la implementación del SEA-CU, se debe entender por **Calidad de carreras universitarias** el sistema de propiedades de un programa que caracteriza, a través de estándares establecidos previamente, la relación dialéctica existente entre la excelencia académica (claustro,*

estudiantes, infraestructura y currículo) y la pertinencia integral (respuesta al entorno: interpretación del encargo social y transformación significativa y duradera como expresión de impacto), en aras del cumplimiento de la misión de la educación superior.

Este concepto implementado en el SEA-CU permite gestionar los **procesos universitarios en su integración de una manera intencionada hacia la formación integral de la personalidad** en correspondencia con el encargo social para un desempeño ético, competente y transformador de los egresados, que garantice cambios significativos y duraderos para el desarrollo sostenible del país.

El proceso de formación de profesionales en las diferentes carreras universitarias descansa en un modelo pedagógico de amplio perfil, que prioriza, como aspecto esencial, la labor educativa y político-ideológica. Esta concepción pedagógica se apoya **en cuatro principios fundamentales:** la unidad entre la educación y la instrucción, la relación entre la teoría y la práctica, el vínculo entre el estudio y el trabajo y la integración del componente académico, investigativo y extensionista. El trabajo metodológico que realizan los profesores constituye un elemento esencial para gestionar el aseguramiento de la calidad del proceso de formación que tiene lugar en cada uno de los niveles en que se organiza.

La **calidad de la gestión** de la carrera se expresa mediante el **trabajo metodológico de los colectivos pedagógicos** en función de la estructuración didáctica del proceso en correspondencia con los requerimientos de la carrera y sus modalidades de estudio, las estrategias educativas y curriculares, el aprovechamiento de la infraestructura existente en la institución y en el territorio, las proyecciones de la investigación científica, la actividad investigativo-laboral de los estudiantes, la alianza con los organismos de la Administración Central del Estado (OACE), el trabajo docente y de formación de los profesores, la calidad científica y profesional del claustro, entre otros.

Dicha gestión está encaminada al incremento de la eficiencia académica, el aseguramiento y mejoramiento continuo de la calidad de la formación del profesional sobre la base del uso eficiente de los recursos disponibles, especialmente de los recursos humanos y su estrategia de formación científica, profesional y pedagógica fundamentada en una sólida formación en valores, que contribuya al desarrollo sostenible del país.

En consecuencia se fortalecen los aspectos fundamentales siguientes:

- **La formación integral de la personalidad sobre la base de un sólido sistema de valores.**

- **La calidad en el dominio de los modos de actuación profesional.**
- **La interdisciplinariedad.**
- **La producción científica,**

en la medida que se incremente la eficiencia y eficacia de la gestión del claustro a nivel de año, disciplina y carrera, como respuesta a una mayor aproximación al patrón de calidad en los aspectos esenciales siguientes:

- **La sostenibilidad de la calidad del claustro.**
- **El trabajo metodológico en los diferentes colectivos pedagógicos, se corresponde con la elevación del dominio del modo de actuación profesional en correspondencia con el encargo social.**

La evaluación de la calidad es una tarea compleja, que involucra a muchos actores y será efectiva cuando se logre que todas las personas e instancias vinculadas al proceso de formación de profesionales compartan ideales de calidad semejantes y los estándares se conviertan en conciencia común.

Esos estándares deben conducir a la autorregulación de la conducta de los actores individuales y colectivos vinculados al proceso de formación en sus diferentes modalidades de estudio, de modo que se

propongan y acrediten, por las correspondientes instancias, aquellas carreras que demuestren su calidad en el proceso de formación. Por ello, el objetivo de este documento es determinar los estándares correspondientes a la formación de profesionales en Cuba, para lo cual se operacionalizan las variables de calidad siguientes:

1. Pertinencia e impacto social
2. Profesores y personal auxiliar
3. Estudiantes
4. Infraestructura
5. Currículo

1. Pertinencia e impacto social.

Respuesta que brinda la carrera para alcanzar el desarrollo sostenible del país y la región, el fortalecimiento de la identidad cultural de la sociedad cubana, el cumplimiento de los objetivos de la formación integral de los profesionales, y la atención de los ideales de justicia y equidad que caracterizan nuestro sistema social.

En correspondencia con lo expresado anteriormente, la carrera logra una amplia proyección hacia el territorio, la región y el país, insertándose de forma efectiva en los ***principales programas de desarrollo y proyectos de investigación priorizados*** vinculados a su área de conocimientos. Los profesores y estudiantes gozan del

reconocimiento de la sociedad por su activa participación en la solución de los problemas del territorio y de la región vinculados a la profesión, y se logra una activa y sistemática presencia de los estudiantes, lo cual es reconocido por las instituciones afines.

El trabajo científico investigativo y profesional que realizan en conjunto profesores y estudiantes fortalece el surgimiento de nuevos resultados de impacto y pertinencia social y responden a las problemáticas principales de la producción y los servicios.

Las principales entidades laborales de la región valoran altamente la calidad del proceso de formación de los estudiantes y de los egresados de la carrera que en ellas laboran, reconociendo su desempeño ético, competente y transformador, así como la capacidad de enfrentar con independencia, creatividad e innovación las tareas profesionales que se les encargan. Los estudiantes, profesores, egresados y empleadores están satisfechos con la formación alcanzada en la carrera.

El proceso docente educativo revela como núcleo la integración cultural entre la universidad y la sociedad, que tiene como método esencial la promoción de la cultura general y de la profesión. Los egresados asumen a cabalidad los retos de la profesión en correspondencia con la dinámica acelerada de la ciencia y la

tecnología y participan activamente en el desarrollo económico y social del país.

2. Profesores y personal auxiliar.

Conjunto de educadores con elevado compromiso social, lo que se fundamenta en una sólida preparación educativa, científico-tecnológica y profesional, evidenciada en su maestría pedagógica, producción científica y especialmente en su modo de actuación.

Se destacan los profesores por sus cualidades como educadores, lo que se fundamenta en una sólida preparación político-ideológica, científico-tecnológica y profesional. Igualmente se evidencia su elevada maestría pedagógica; todo lo cual es reconocido por los estudiantes, mediante su satisfacción con la calidad del proceso de formación que reciben.

Los profesores de la carrera poseen una alta capacidad para el trabajo profesional y de investigación científica, acreditada por la comunidad universitaria y la sociedad con un importante número de ellos con el grado científico de Doctor y título académico de Master o Especialista. Participan igualmente en tareas de este tipo otros profesores de una elevada experiencia profesional en dependencia de las ramas del saber a que se dedican, aunque no ostenten estos grados o títulos, tienen un reconocido prestigio en el ejercicio

profesional en las disciplinas y asignaturas que atienden, lo que enriquece la calidad del proceso de formación.

De igual manera, se satisface plenamente la pirámide de categorías docentes. Los profesores que poseen las categorías de Profesor Titular y Profesor Auxiliar, y ellos asumen la dirección de la carrera y de los diferentes colectivos pedagógicos. En particular en la disciplina y asignaturas principales integradoras participan los profesores con mayor calificación y experiencia profesional. La dirección de los trabajos de curso y de diploma y de los exámenes estatales está igualmente a cargo de profesores y especialistas de alta calificación.

La preparación metodológica de los profesores en general y, en particular, de aquellos que dirigen los diferentes colectivos pedagógicos está dirigida a lograr el protagonismo proactivo de los estudiantes, que propicie el incremento del estudio sistemático de los estudiantes y su consecuente efecto en la promoción, eficiencia académica y su calidad.

Dado que la acreditación de una carrera universitaria está vinculada a una ejecutoria institucional que posibilita su inicio, desarrollo y sostenibilidad, esta debe manifestarse, no sólo en la calidad del proceso de formación sino también en el cumplimiento exitoso de las restantes funciones sustantivas de la universidad. Ello contribuye a

consolidar el prestigio que la institución tiene ante la sociedad, en lo cual la estabilidad y desarrollo del claustro desempeñan un papel esencial. En ello influye de modo determinante la calidad de la estrategia de formación doctoral e impacto de las investigaciones.

A ese fin, la carrera muestra un enfoque sistémico con la actividad postgraduada en su área de conocimientos, reconocida nacionalmente por la calidad de sus diferentes programas asociados a proyectos de investigación, que son sometidos exitosamente a procesos de evaluación y acreditación.

La investigación científica está constituida como un componente consustancial del quehacer en el desarrollo de los contenidos de la carrera con carácter científico, lo que junto a la elevada preparación didáctica del claustro es una clara evidencia de la calidad del proceso de formación y de sus resultados.

La labor investigativa del claustro junto con sus estudiantes se orienta a potenciar el desarrollo científico tecnológico y la introducción y generalización de los resultados en el territorio y en toda la sociedad con énfasis en la innovación.

La efectividad de la actividad científica y profesional del claustro está avalada por publicaciones en revistas de reconocido prestigio,

participación en importantes eventos nacionales e internacionales y aportes significativos en el desarrollo de la profesión. Como resultado se cuenta con un claustro competente en el área del conocimiento de la carrera, con elevado nivel científico, actualizado en el estado de su ciencia y capaz de enfrentar nuevos retos y resolver problemas de la producción o los servicios generando nuevos conocimientos, conducir el proceso formativo de los estudiantes, empleando los métodos de la investigación científica, de modo que estos aprendan haciendo e investigando.

En correspondencia con todo lo anterior, en los currículos de los profesores se identifican con claridad los resultados más relevantes de su producción científica y profesional (publicaciones más recientes, postgrados más importantes brindados en las áreas del programa, conferencias dictadas en congresos y eventos científicos, así como otros resultados relevantes del trabajo profesional, etc.). El currículum vitae de cada profesor está igualmente avalado por su grado científico, título académico y experiencia en el ejercicio profesional y académico, su labor o colaboración con instituciones de la producción y los servicios, el dominio de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en el desarrollo de la didáctica de la virtualidad y los reconocimientos académicos y sociales recibidos.

El claustro se complementa con un personal no docente y administrativo, cuya experiencia y dedicación representa un apoyo efectivo a la labor de formación para el logro de los objetivos previstos en la formación integral de la personalidad de los estudiantes.

3. Estudiantes.

Conjunto de personas que participan como sujetos proactivos en el proceso de formación.

Los estudiantes se destacan por la participación protagónica como sujetos proactivos de su proceso formativo y poseen la preparación general y básica para asimilar los estudios superiores. Además, participan en diversas tareas de impacto social incluidas en la estrategia educativa de la carrera.

Los estudiantes de los años o ciclos superiores de la carrera alcanzan buenos resultados avalados por el dominio del modo de actuación profesional, la calidad exhibida en los trabajos de curso, de diploma u otras formas de culminación de estudios.

Los resultados académicos alcanzados confirman la calidad en el proceso formativo, apreciándose estabilidad o incremento gradual **significativo** de la eficiencia en los últimos cursos **en**

correspondencia con el encargo social, como expresión del avance y cualificación en el progreso del rendimiento académico, la permanencia y egreso.

La organización docente para el aprendizaje permite una adecuada atención diferenciada a las necesidades educativas individuales de cada estudiante, posibilitando un efectivo clima de orientación, participación, debate, intercambio y control. Se enfatiza el trabajo en equipo que contribuya a la formación integral de la personalidad del estudiante

4. Infraestructura.

Existencia de una base material suficiente y pertinente, con la presencia de bibliografía, instalaciones, equipamiento e insumos requeridos para las actividades docentes e investigativas, que permite cumplir con los objetivos de la carrera.

La carrera cuenta con un respaldo material que le permite cumplir con calidad las exigencias del proceso de formación, con un sistema integrado de medios de enseñanza que garantiza el acceso al aprendizaje de los estudiantes.

El aseguramiento bibliográfico y de guías de estudio y facilidades de acceso para todos los estudiantes se logra por diferentes vías, entre

las cuales se significan los textos definidos como básicos para la carrera a disposición de los estudiantes; diversidad y actualidad de los fondos de biblioteca; variedad y actualidad de las revistas científicas (incluidas algunas de alto prestigio internacional) en el área de conocimientos de la carrera y materiales didácticos de actualidad y elevada calidad gestionados y/o elaborados por la institución.

Se dispone de equipamiento adecuado para la realización de las prácticas de laboratorio y se hace un eficiente uso del mismo. Se logra igualmente un trabajo conjunto con los OACE y del territorio dirigido a utilizar su base material con fines docentes, con énfasis en aquellas entidades que exhiben procesos de avanzada en su rama.

La organización docente que se adopta para el trabajo en los laboratorios garantiza el trabajo del estudiante, en correspondencia con los objetivos de la carrera.

Existencia de equipamiento de computación en laboratorios estudiantiles de uso colectivo y facilidades de acceso a la plataforma de teleformación, red u otras plataformas interactivas existentes desde cada uno de los puestos de trabajo. Existe software profesional en el área del conocimiento de la carrera en correspondencia con los avances de la profesión. Los servicios de Intranet e Internet están

organizados en el centro, son accesibles a los estudiantes en correspondencia con sus necesidades de formación.

Existen amplias facilidades de acceso a los laboratorios de computación de uso colectivo, los que trabajan todo el tiempo en función del proceso de formación y se explotan al máximo de su capacidad.

La carrera dispone de instalaciones docentes (aulas, talleres, gabinetes metodológicos, bibliotecas, locales de estudio, etc.), en correspondencia con las características del proceso de formación.

5. Currículo.

Documento aprobado que expresa la estructura didáctica de los componentes académico, investigativo y laboral con un enfoque de sistema en correspondencia con las características de la profesión y con el cumplimiento de los objetivos de la carrera. Sintetiza el vínculo con las exigencias del mundo laboral y la sociedad.

A partir del diseño del currículo base por la Comisión Nacional de la carrera, que asegura el dominio esencial del modo de actuación profesional. La universidad diseña el currículo propio, completándolo en correspondencia con sus características y las de su territorio, y como respuesta a los objetivos generales de la carrera, e igualmente el currículo optativo/electivo, ofertando un número adecuado de

asignaturas que le permita a cada estudiante decidir cómo completar su formación, con lo cual se da respuesta a legítimos intereses de desarrollo personal de cada estudiante.

La universidad realiza sistemáticamente un trabajo de **gestión de calidad dirigido a la implementación del currículo y a su perfeccionamiento continuo, de modo que se logre la** unidad entre la educación y la instrucción. La estructuración didáctica del proceso logra dar respuesta a los requerimientos de la carrera y las modalidades de estudio, adecuándola a sus características y de la región. Para ello, la gestión del currículo requiere que el trabajo metodológico se organice como un sistema en la carrera y aborde con suficiente profundidad científica la interdisciplinariedad a favor de un mayor dominio del modo de actuación profesional. Al frente de esta gestión, se encuentran los profesores de más prestigio y experiencia, dirigida a enfrentar los problemas actuales del proceso de formación, con prioridad en el desarrollo de la formación integral de la personalidad que garanticen un desempeño ético, competente y transformador.

Se observa una efectiva relación entre los componentes del proceso docente educativo de modo que se aprecia su desarrollo interno como garantía de calidad en la formación de los profesionales. La dinámica curricular y el proceso formación se caracteriza por el empleo de

métodos de enseñanza, formas organizativas, novedosos medios y pertinentes sistemas de evaluación, que favorecen el protagonismo proactivo del estudiante en su formación. Esta gestión curricular se caracteriza por su flexibilidad en atención a las particularidades de cada centro con relación a la pertinencia de la carrera en la región en que se desarrolla.

Se destaca la calidad de la estrategia educativa y político-ideológica trazada según las fuentes de ingreso, que responde plenamente al cumplimiento de los objetivos generales de ese profesional en nuestro país. La estrategia educativa se concibe como un sistema coherente, con un adecuado balance en sus tres dimensiones: curricular, extensionista y de la vida socio-política, y dirigidos a cumplir con calidad los objetivos de cada periodo académico de acuerdo con la estructura curricular.

El diseño de las **estrategias curriculares** y su implementación como una de las expresiones de la interdisciplinariedad permite asegurar la integración de los objetivos y el desarrollo de competencias profesionales en correspondencia con el modelo del profesional y la actualización científica y pedagógica de los contenidos. En este sentido existe un adecuado diseño e implementación del sistema de objetivos y acciones a cumplir por las diferentes disciplinas y asignaturas, en relación con cada una de las estrategias, de modo

que se logre un accionar interdisciplinario y multidisciplinario **de la carrera.**

La actividad científica de la carrera está estructurada de forma sistémica con el posgrado y responde de forma priorizada a los proyectos de investigación.

La actividad investigativo laboral de los estudiantes se desarrolla con un alto nivel de calidad, garantizándose el desarrollo del modo de actuación profesional. La práctica laboral tiene lugar en las principales entidades laborales de la región, las que se destacan por su calidad profesional. Se brinda especial prioridad a lograr la presencia de los estudiantes en las entidades donde se dispone de procesos de avanzada en la profesión. Las unidades docentes se constituyen siempre en entidades laborales de alto prestigio profesional.

Mediante la gestión de la disciplina principal integradora, se presta especial atención al desarrollo en los estudiantes de la capacidad de resolver con fundamento científico los problemas más generales y frecuentes de la profesión, utilizando como forma fundamental la práctica investigativa laboral.

Es elevado el rigor científico de los trabajos de curso, de diploma u otras formas de culminación de la carrera, los que se vinculan a los principales problemas de la profesión. En ellos se garantiza un

desempeño ético, competente y transformador con independencia, creatividad e innovación en cada estudiante durante la solución de problemas profesionales, y los documentos que avalan estos resultados evidencian dominio de la metodología de la investigación científica, del discurso científico, y de la lógica del modo de actuación profesional.

La formación humanista de los estudiantes es un aspecto de primordial importancia para su formación integral y es atendida de modo privilegiado en la gestión del proceso.

La existencia de una articulación plena del currículo con el entorno empresarial contribuye al desarrollo de la motivación de los estudiantes, al fortalecimiento del modo de actuación profesional y tributa a la eficiencia académica expresada en la permanencia, el rendimiento y el egreso.

La gestión curricular se orienta hacia la flexibilidad del currículo, la calidad del autoaprendizaje del estudiante y la eficiencia académica del sistema en su conjunto, donde predomina el perfeccionamiento de la evaluación del aprendizaje con un carácter cualitativo e integrador centrada en el desempeño del estudiante, de los métodos de enseñanza y aprendizaje y la efectiva imbricación de la lógica informática con la lógica del modo de actuación profesional en

correspondencia con el cumplimiento de los objetivos del aprendizaje, mediante un sistema integrado de medios de enseñanza.

GUÍA DE EVALUACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS (SEA-CU 02)

VARIABLE No.1: PERTINENCIA E IMPACTO SOCIAL

No.	INDICADOR	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1.1	Proyección de la profesión hacia el territorio y/o el país.	<ul style="list-style-type: none"> Vínculo de los profesores y estudiantes a la solución de los problemas del territorio y/o del país
1.2	Satisfacción de profesores, estudiantes, egresados y empleadores con la calidad del proceso de formación.	<ul style="list-style-type: none"> Grado de satisfacción de los profesores, estudiantes, empleadores y los egresados.

VARIABLE No. 2: PROFESORES Y PERSONAL AUXILIAR

No.	INDICADOR	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
2.1	Cualidades de educador	<ul style="list-style-type: none"> Ejemplaridad, ética, preparación integral, influencia en la formación
2.2	Composición del claustro	<ul style="list-style-type: none"> % de Doctores del claustro % de Máster y especialistas en el resto del claustro. % de profesores con categoría de PT y PA o equivalentes.

		<ul style="list-style-type: none"> • Sostenibilidad de la calidad del claustro
2.3	Calidad de las investigaciones y el postgrado en la carrera.	<ul style="list-style-type: none"> • Impacto económico y social de las investigaciones realizadas en los últimos 5 años y su integración al proceso de formación • Prestigio y nivel de acreditación de los programas de postgrado desarrollados en los últimos 5 años y en su aporte a la calidad del pregrado con enfoque de sistema.
2.4	Publicaciones de textos y/o artículos científicos en revistas referenciadas y participación en eventos nacionales e internacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Tres o más publicaciones como promedio por profesor en los últimos cinco años • Tres o más ponencias en eventos nacionales e internacionales como promedio por profesor en los últimos cinco años
2.5	Experiencia profesional en el área de conocimientos de la carrera.	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia profesional y estabilidad del claustro • Profesores a tiempo parcial calificados en su profesión
2.6	Personal no docente y administrativo	<ul style="list-style-type: none"> • Preparación, experiencia y dedicación del personal no docente y administrativo

VARIABLE No.3: ESTUDIANTES

No	INDICADOR	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
3.1	Participación de los estudiantes como protagonistas de su proceso de formación.	<ul style="list-style-type: none"> Participación en la elaboración y concreción de la estrategia educativa del año y de la carrera
3.2	Dominio de los modos de actuación de la profesión	<ul style="list-style-type: none"> Resultados alcanzados en los exámenes integradores aplicados a una muestra de estudiantes que garantice evaluar los modos de actuación de la profesión % de estudiantes con calificaciones de 4 ó 5 Calidad de los Trabajos de Curso , de Diploma u otras formas de culminación de estudio realizados en los últimos 3 cursos
3.3	Eficiencia académica.	<ul style="list-style-type: none"> Tendencia en los últimos cinco cursos.
3.4	Organización docente para el aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> Atención diferenciada y trabajo en equipo

VARIABLE No.4: INFRAESTRUCTURA

No.	INDICADOR	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
4.1	Sistema integrado y progresivo de medios de enseñanza	<ul style="list-style-type: none"> • Materiales impresos o digitalizados: textos y guía, y guía del profesor, revistas científicas, etc. • Medios audiovisuales e informáticos: software educativo, videos, multimedia, laboratorios virtuales, etc. • Plataforma de teleformación • Textos básicos y guías de estudio disponibles para la carrera • Actualidad de los fondos de biblioteca, incluidas las revistas científicas • Materiales elaborados por el claustro, incluido en soporte electrónico y acceso de los estudiantes a los mismos
4.2	Aseguramiento de la base material en el área de conocimientos de la carrera	<ul style="list-style-type: none"> • Correspondencia de la base material disponible con las necesidades de la carrera y calidad de la misma • Organización del trabajo en los laboratorios

4.3	Aseguramiento material para el empleo de la computación y las TICs en la carrera	<ul style="list-style-type: none"> • Equipamiento de computación disponible para la carrera, en proporción al número de estudiantes • Posibilidades de acceso de los estudiantes a los servicios de la Intranet del centro e Internet • Acceso de los estudiantes a plataformas de teleformación • Software profesional y plataformas interactivas disponibles en correspondencia con los avances de la profesión y con las necesidades del proceso enseñanza aprendizaje.
4.4	Otras instalaciones de carácter docente utilizadas por la carrera	<ul style="list-style-type: none"> • Calidad de las aulas, del mobiliario, de los talleres, gabinetes, bibliotecas, locales de estudio, etc., y el uso de la infraestructura del territorio

VARIABLE No. 5: CURRÍCULO

No.	INDICADOR	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
5.1	Gestión curricular en la carrera y en el colectivo pedagógico.	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño del currículo propio y optativo electivo y su implementación a partir de los objetivos de los años o ciclos académicos, disciplinas y asignaturas • La estructuración didáctica del proceso en correspondencia con el modelo del profesional y la modalidad de estudio de la carrera • Sistema de trabajo metodológico en correspondencia con el dominio del modo de actuación profesional • Dirección y funcionamiento de los colectivos pedagógicos • Control al proceso docente educativo
5.2	Estrategia educativa de la carrera	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia educativa en correspondencia con el modelo del profesional <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dimensiones que abarca
5.3	Relación entre los diferentes componentes del proceso docente-educativo en la	<ul style="list-style-type: none"> • Métodos, formas organizativas, medios y sistemas de evaluación cualitativos e integradores en correspondencia con los objetivos

	carrera.	
5.4	Actividad investigativa laboral de los estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> • Integración entre la actividad científica y el postgrado y su impacto sobre la formación • La organización y desarrollo de la actividad investigativa laboral. • Red de unidades docentes y su influencia en la formación del profesional
5.5	Estrategias curriculares	<ul style="list-style-type: none"> • Vinculación de las estrategias curriculares con la interdisciplinariedad y el modo de actuación profesional.

**REGLAMENTO PARA LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS
UNIVERSITARIAS (SEA-CU 03)**

CAPITULO I

**SOBRE LAS PARTICULARIDADES DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ACREDITACION
DE CARRERAS UNIVERSITARIAS (SEA-CU)**

Generalidades

Artículo 1: El Sistema de Evaluación y Acreditación de Carreras Universitarias tiene su fundamento en el modelo de formación de profesionales de la educación superior cubana, hace suyas las mejores experiencias pedagógicas en esta labor y se estructura en respuesta a un Patrón de Calidad en su

enfoque de sistema con el SUPRA que expresa, de un modo sintético, el modelo al que deben aproximarse gradualmente las carreras universitarias que se desarrollan en Cuba.

Artículo 2: El Comité Técnico Evaluador de Carreras Universitarias (CTE) es el órgano responsabilizado para conducir los procesos de evaluación externa y acreditación de las carreras universitarias. Lo conforman especialistas de alta calificación de los centros de educación superior u otras entidades propuestos a ese fin y se constituye oficialmente por resolución del Presidente de la Junta de Acreditación Nacional.

De los niveles de acreditación.

Artículo 3: Se establecen tres niveles de acreditación para las carreras universitarias:

- Carrera Autorizada
- Carrera Certificada
- Carrera de Excelencia

Artículo 4: La categoría de carrera autorizada expresa el primer y más importante nivel de calidad del sistema, a partir del cual tiene lugar un proceso de gestión para su mejoramiento continuo.

De la autorización de una carrera.

Artículo 5: La autorización para iniciar en un CES una de las carreras oficialmente aprobadas en el país, compete a cada OACE con CES adscritos, siempre que esa carrera forme parte de la estructura de carreras aprobada para dicho organismo.

Artículo 6: Los requisitos para el inicio de una nueva carrera en un CES, son los siguientes:

- Una demanda de fuerza de trabajo calificada del territorio o de la región, según corresponda, que justifica la apertura, avalada por el dispositivo especializado del Ministerio de Economía y Planificación.
- Valoración positiva de las principales entidades empleadoras de ese profesional en el territorio o la región.

- Contar con los recursos humanos disponibles para enfrentar la carrera. Tener una adecuada proyección de su desarrollo.
- Contar con los recursos materiales y financieros disponibles para enfrentar la carrera. Tener una adecuada proyección para el desarrollo de la base material.

La aprobación de una nueva carrera en un CES deberá ser analizada previamente por la dirección de ese OACE, el que dejará constancia oficial de su aprobación.

Artículo 7: Si la carrera no forma parte de la estructura de carreras aprobada para ese organismo, deberá ser autorizada por el Ministerio de Educación Superior.

Artículo 8: Se consideran con el nivel de carrera autorizada todas las carreras que se imparten en los diferentes centros de educación superior del país

Artículo 9: La condición de carrera autorizada se mantendrá siempre que se cumplan los requisitos establecidos y podrá ser revocada por el OACE, o por el MES si durante su funcionamiento se hiciese evidente, a través de los procedimientos institucionales de control establecidos o evaluaciones externas realizadas, que no se cumplen esos requisitos, lo que implicará su interrupción temporal o definitiva.

Del proceso de acreditación de carreras Certificadas y de Excelencia

Artículo 10: El proceso de acreditación para los niveles de Carrera Certificada y Carrera de Excelencia exige:

- Al menos dos generaciones de graduados.
- Una solicitud oficial de evaluación externa por el rector del CES a la Junta de Acreditación Nacional, con vistas a la certificación del programa en cuestión en uno de los niveles de acreditación. Dicha solicitud deberá ser acompañada por una autoevaluación de la carrera sobre la base de la guía de evaluación del SEA-CU.
- Haber desarrollado satisfactoriamente un proceso de evaluación externa desplegado por la Junta de Acreditación Nacional, según la Guía de Evaluación del SEA-CU.
- Un dictamen favorable del Comité Técnico Evaluador.
- La decisión positiva de la Junta de Acreditación Nacional.

Artículo 11: Para la determinación de los niveles de Carrera Certificada o Carrera de Excelencia, se tendrá en cuenta los resultados obtenidos durante el proceso de evaluación externa.

La carrera deberá obtener buenos resultados en la evaluación de cada una de las variables, así como cumplir los requisitos de calidad definidos en el patrón de calidad, que serán evaluados integralmente por los expertos.

En este sentido, cualquiera de las situaciones siguientes se considerará excluyente:

- La labor educativa que se desarrolla en la carrera no garantiza la formación integral de los estudiantes.
- Menos del 70 % de los estudiantes aprueba los ejercicios evaluativos integradores.
- Menos del 25 % del claustro de la carrera tiene el grado de Doctor (35 % en el caso de Carrera de excelencia).
- La dirección de los colectivos de carrera, disciplinas, asignaturas y años no se realiza por los profesores más experimentados.
- El componente investigativo laboral de la carrera no garantiza la formación del modo de actuación profesional.
- No se garantiza el cumplimiento de los objetivos previstos en relación con la computación y las TIC.
- El aseguramiento bibliográfico disponible no garantiza la formación de los estudiantes.
- La base material disponible para la carrera (incluida la del territorio) no garantiza la formación de los estudiantes.

Artículo 12: A los efectos de calcular los % de Doctores, Especialistas, Master, Profesores Titulares y Profesores Auxiliares se considerará como Claustro de la Carrera al total de profesores con categoría docente principal, desde Instructor hasta Profesor Titular, que desarrollaron actividades docentes en la carrera en el último curso concluido.

Artículo 13: A los efectos del artículo 12, se considerará equivalente al grado de Doctor, el Especialista de Segundo Grado de Ciencias Médicas. De igual modo, se considerará equivalente el título de Master al de Especialista de Primer Grado. Asimismo, para todos los CES, los Doctores que no ostenten categoría docente principal de Profesor Titular o Profesor Auxiliar se considerarán

equivalentes a las mismas y por lo tanto se sumarán a las cifras de la carrera. En los casos en que, por las características de algún otro OACE, se valore que sea posible una equivalencia de este tipo, esté deberá tramitar su solicitud de equivalencia a la Junta de Acreditación Nacional, la que deberá dar la aprobación definitiva previamente a su aplicación en algún CES.

Artículo 14: Asimismo, si algún OACE considerase necesario, dadas las características de su actividad, proponer determinadas equivalencias o adecuaciones a los indicadores que se precisan en cada una de las variables del sistema, igualmente deberá tramitar su solicitud a la Junta de Acreditación Nacional, la que deberá dar la aprobación definitiva, previamente a su aplicación en algún CES.

Artículo 15: Los niveles de Carrera Certificada y de Excelencia serán válidos por un periodo de 5 años. No se permiten nuevos procesos de evaluación externa a una carrera con fines de mejorar sus resultados de un proceso anterior en un período mínimo de 2 años.

Artículo 16: Los niveles de Carrera Certificada y de Excelencia podrán ser revocadas si se hiciese evidente, a través de los procedimientos institucionales de control establecidos, que ha dejado de cumplir con los requisitos establecidos para dicha certificación.

CAPITULO II

SOBRE LAS ETAPAS ORGANIZATIVAS PARA LA EVALUACIÓN EXTERNA DE UNA CARRERA CONDUCTENTE A LA ACREDITACIÓN DE LOS NIVELES DE CARRERA ACREDITADA O DE EXCELENCIA

Del procedimiento de solicitud.

Artículo 17: El rector del CES presentará por escrito a la Junta de Acreditación Nacional, la solicitud de iniciar el proceso de evaluación y acreditación de las carreras que considere con posibilidades para obtener esa certificación.

Artículo 18: La solicitud del rector descrita en el Artículo anterior incluye:

- Una caracterización general de la carrera en el CES que se evalúa, en la cual se ponga de manifiesto el cumplimiento de los requisitos establecidos para la acreditación.

- Resultados de la autoevaluación efectuada a la carrera, en correspondencia con la Guía de Evaluación, precisándose fortalezas y debilidades en cada variable.
- Los documentos que avalen el cumplimiento de los indicadores contemplados en la autoevaluación.
- **Modelo de tablas del resumen de datos cuantitativos como parte integrante del informe de autoevaluación**, se adjunta al informe de autoevaluación como anexo.
- **Modelo de tabla sobre datos de publicaciones referenciadas y no referenciadas del claustro por cada año en los cinco últimos cursos**, según la clasificación por grupos establecida por el MES, se adjunta al informe de autoevaluación como anexo.
- El plan de mejora elaborado como consecuencia de la autoevaluación y su gestión para el mejoramiento continuo de la carrera.
- **Los procesos de reacreditación deben hacer evidentes las mejoras alcanzadas comparativamente con el proceso anterior, a partir de las debilidades señaladas.**
- Las propuestas de períodos posibles para efectuar el proceso de evaluación externa.
- Disponibilidad de recursos que garanticen el trabajo y satisfagan los gastos derivados del proceso de evaluación externa, que incluye el traslado de los expertos, alimentación y alojamiento, entre otros.

Artículo 19: La Junta de Acreditación Nacional, a través de su Secretaria Ejecutiva dispondrá de 60 días hábiles para responder la solicitud del rector, en la que le notificará:

- Aceptación o rechazo de la solicitud
- Indicación del período en que se realizará el proceso de evaluación externa.
- Composición del grupo de expertos

Artículo 20: La Junta de Acreditación Nacional recibirá las solicitudes de los CES durante el curso académico.

De los grupos de expertos.

Artículo 21: De acuerdo con lo dispuesto en este reglamento, el CTE será el órgano responsabilizado para conducir los procesos de evaluación externa y proponer los dictámenes de acreditación de las carreras.

Artículo 22: El proceso de evaluación externa se realizará mediante la evaluación de expertos. A ese fin, el CTE seleccionará los expertos que, constituidos en Comisión de Evaluación, se encargarán de conducir el proceso de evaluación externa en cada carrera.

Artículo 23: La selección de los miembros del CTE se hará teniendo en cuenta que en el mismo estén presentes profesionales de alto prestigio de los CES (los que deben tener el grado de Doctor o equivalente y categoría docente principal de Profesor Titular o Profesor Auxiliar), de los OACE y de las organizaciones profesionales.

Artículo 24: El Comité Técnico Evaluador tendrá, además, la responsabilidad de:

- Entrenar a los expertos en el dominio del SEA-CU y en el empleo del instrumental metodológico para la evaluación externa.
- Verificar si los expertos están en condiciones de hacer una evaluación homogénea de los aspectos descritos en la Guía de Evaluación, una vez concluido el entrenamiento descrito en el inciso anterior.
- Proponer la guía del cronograma de trabajo de la evaluación externa.
- Proponer los dictámenes de acreditación de las carreras.
- Brindar asesoría.

Artículo 25: El CTE garantizará las condiciones idóneas para efectuar el entrenamiento de los expertos seleccionados.

De las conclusiones del proceso.

Artículo 26: La Comisión de Evaluación, tras haber efectuado el proceso de evaluación externa, elaborará el informe de los resultados por cada una de las variables según la Guía de Evaluación, precisándose las fortalezas y debilidades y las conclusiones que constituyen la formulación de las fortalezas y debilidades esenciales que se evidenciaron durante el proceso. El informe será leído ante

las autoridades del CES, quienes expresarán el conocimiento del contenido del documento mediante firma.

Artículo 27: El Comité Técnico Evaluador considerando el informe de autoevaluación, los resultados de la evaluación externa y criterios de la Comisión Evaluadora, elaborará el Dictamen final que contendrá la propuesta del nivel de acreditación que se propone para la carrera evaluada, el cual se someterá a la Junta de Acreditación Nacional para su aprobación definitiva.

Artículo 28: La Junta de Acreditación Nacional, a través de la Secretaría Ejecutiva, comunicará al CES, en un plazo no mayor de 30 días posteriores a la correspondiente reunión de este órgano, el contenido del dictamen final y la decisión definitiva del nivel de acreditación, según se establece en el Artículo 3 de este Reglamento.

Artículo 29: El rector del CES podrá establecer una reclamación ante la Junta de Acreditación Nacional, para lo cual dispondrá de un plazo no mayor de diez días hábiles después de haber sido notificado del resultado del proceso.

Artículo 30: La Junta de Acreditación Nacional establecerá los procedimientos necesarios para ratificar o rectificar su decisión. El fallo que tenga lugar como consecuencia de esta acción será inapelable.

CAPITULO III

SOBRE LAS FUENTES DE INFORMACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS

De los elementos informativos que son utilizados durante la evaluación externa.

Artículo 31: La Comisión Evaluadora empleará para su trabajo, fundamentalmente, los siguientes documentos:

- Patrón de Calidad de Carreras Universitarias.
- Guía para la Evaluación Externa de la carrera.
- Reglamento del SEA-CU.
- Manual de Implementación del SEA-CU
- Reglamento del trabajo docente metodológico

- Documentos que caracterizan el currículo de la carrera (Modelo del Profesional, Objetivos por año y Programas de las Disciplinas y de las Asignaturas)
- Documentos que avalan el trabajo metodológico de la carrera (Planes de trabajo metodológico, estrategias curriculares, dictámenes modificando el plan de estudios, etc.).
- Trabajos de Curso, Trabajos de diploma u otras formas de culminación de carrera realizados por los estudiantes en los tres últimos cursos.
- Claustro de profesores por asignaturas del último curso concluido en la carrera, especificando su grado científico y categoría docente.
- Estrategia de formación doctoral.
- Estrategia para consolidar la calidad del claustro y la cultura de la profesión
- Producción científica del claustro en los últimos cinco años, especificando índice promedio de publicación en revistas referenciadas y en eventos.
- Reconocimientos sociales relevantes obtenidos por el claustro en los últimos cinco años.
- Resultados de investigación en el área de conocimiento de la carrera, en los últimos cinco años.
- Postgrados impartidos en el área de conocimiento de la carrera, en los últimos 5 años, y de ellos cuales están acreditadas.
- Resultados de autoevaluaciones realizadas a la carrera y estrategias de desarrollo de la carrera y planes de mejora.
- Información sobre los resultados docentes de la carrera en los últimos cinco cursos (promoción, promedio de calificaciones, eficiencia vertical, eficiencia académica, relación de egresados, etc.). Tendencia de la eficiencia académica.

Artículo 32: La carrera que recibirá una evaluación externa debe preparar un expediente con la información recogida en el artículo 31 que entregará a la Comisión Evaluadora a su arribo al CES.

Artículo 33: La Comisión Evaluadora obtendrá también información como resultado de las visitas que realice a:

- Instalaciones docentes de la carrera: aulas, laboratorios, talleres, bibliotecas, centros de información y documentación, etc.
- Instalaciones científicas del área de conocimiento de la carrera.
- Unidades docentes u otros escenarios docentes.
- Entidades empleadoras principales.

Artículo 34: La Comisión Evaluadora empleará, como fuente de información, las entrevistas y encuestas realizadas a:

- Profesores de la carrera.
- Egresados.
- Estudiantes.
- Directivos de las principales entidades empleadoras.
- Miembros del colectivo de carrera del CES.
- Directivos de la facultad y centro que ofrece la carrera
- Miembros de la comunidad

Artículo 35: Los ejercicios evaluativos integradores serán elaborados, aplicados y calificados por la Comisión Evaluadora. Estarán dirigidos a evaluar el cumplimiento de los objetivos previstos por la carrera, en las muestras de estudiantes seleccionadas, hasta el momento en que tenga lugar la evaluación externa.

Artículo 36: Se faculta a la Junta de Acreditación Nacional (JAN), para dictar cuantas disposiciones complementarias sean necesarias, para la mejor instrumentación y cumplimiento de lo que por el presente Reglamento se aprueba.

ANEXOS AL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN.

ANEXO 1 : MODELO DE TABLAS DEL RESUMEN DE DATOS CUANTITATIVOS DEL SEA-CU

RESUMEN DEL CLAUSTRO				
	Acreditación anterior	%	Actual acreditación	%
Total del claustro				
Doctores en ciencias				
Master y especialistas en el resto del claustro				
Profesores Titulares y Auxiliares				

PUBLICACIONES	Referenciadas + textos	Monografías	Otras publicaciones	TOTAL	Web of Scencie y BDI
2009					
2010					
2011					
2012					
2013					
TOTAL					
TOTAL CLAUSTRO					
Índices por profesor					
<p style="text-align: center;">INDICE DE PUBLICACIONES PROMEDIO POR PROFESOR EN REVISTAS REFERENCIADAS + TEXTOS : -----, y de este ----- corresponde al grupo 1 y 2 (Web of Scencie y BDI). Total índice de publicaciones: -----.</p>					

EVENTOS							
AÑO	INTERNAC.	NACIONAL	TOTAL	PROV	MUN	BASE	TOTAL
2006							
2007							
2008							
2009							
2010							
TOTAL							
TOTAL CLAUSTRO							
INDICE POR PROFESOR							

RESUMEN DE LOS PREMIOS OBTENIDOS	2009	2010	2011	2012	2013	total
Premios de Profesores						

PROYECTOS DE INVESTIGACION	CANTIDAD	ESTUDIANTES INCORPORADOS	CANTIDAD	PORCIENTO
Premio Academia de Ciencias de Cuba Nacional				
Premio Academia de Ciencias de Cuba Provincial				
Premio CITMA Nacional				
Premio CITMA Provincial				
TOTAL Premio BTJ				
Porcentaje de Estudiantes Incorporados a Proyectos de Investigación de Tipos: nacionales e internacionales (cantidad de estudiantes incorporados a los proyectos sobre matrícula total de la carrera x 100).				

Distinciones del Ministro					
Registros de Software					
Patentes					
Forum de Ciencia y Técnica					
▪ Relevantes provinciales					
▪ Destacados provinciales					
▪ Destacados y menciones municipales					
SubTotal					
Premios de Estudiantes					
Forum Nacional de Estudiantes					
▪ Destacados					
▪ Diplomas					
▪ De Organismos					
Forum de CES					
▪ Relevantes					
▪ Destacados					
▪ Mención					
Concurso nacional de Computación					
Joven Ciencia Provincial					
XIII EXPOSICION "Forjadores del Futuro". Provincial BTJ					
III Forum Universitario de Historia					
II taller provincial "Las comunidades en la prevención de las ITS, VIH y SIDA	50				
Subtotal					
Total					

POSGRADO					
Tipo de Actividad de Posgrado	2009	2010	2011	2012	2013
Cursos					
Entrenamientos					
Diplomados					
Maestría					
Doctorado					
Total					

RESULTADOS DE LOS EJERCICIOS INTEGRADORES							
		CALIFICACIONES				%	%
	EVAL.	2	3	4	5	APROB	CON 4 ó 5
3er. año							
4to. año							
5to. año							
TOTAL							

EFICIENCIA VERTICAL					
	CURSO 08/09	CURSO 09/10	CURSO 10/11	CURSO 11/12	CURSO 12/13
Eficiencia vertical					
Eficiencia académica					
Promoción					

ANEXO 2: MODELO DE TABLA SOBRE PUBLICACIONES REFERENCIADAS Y NO REFERENCIADAS DEL CLAUSTRO EN LOS ÚLTIMOS CINCO CURSOS.

No.	Años	Titulo	Autores	Revista	ISSN	Bases de datos que aparece indexada	Clasificación según MES: grupos 1, 2, 3 y 4
1	2009						
	2010						
	2011						
	2013						

(*) El claustro de profesores se determina según el artículo 12 del SEA-CU.